

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, MAYO 1° DE 1910.

NUM. 33.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. esp. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

5 DE MAYO DE 1862.

La H. Asamblea Municipal de Pachuca, para solemnizar la fecha memorable en que el Ejército Republicano se cubrió de lauros de gloria al cruzar sus armas con las aguerridas tropas de Napoleón III, ha dispuesto el siguiente

PROGRAMA.

I.—A las cinco de la mañana se izará el pabellón nacional, en los edificios públicos, haciéndose salvas de artillería; y las bandas militares, tocarán dianas, recorriendo las calles de la población.

II.—A las nueve y media de la mañana se reunirán en el Palacio de Gobierno los funcionarios y empleados federales, del Estado y municipales así como los particulares que gusten concurrir para formar la comitiva que, presidida por el Primer Magistrado del Estado, desfilará á las diez de la mañana recorriendo la parte oriental de la Plaza de la Constitución, primera calle de Morelos, primera de Ocampo, segunda de Hidalgo, Puente de Leandro Valle, primera de Matamoros hasta el Jardín de la Independencia, donde tendrá lugar la ceremonia bajo el orden siguiente:

- A. Pieza de música por la Banda de Rurales.
- B. Lectura del parte dado por el General Ignacio Zaragoza del resultado de la batalla.
- C. Pieza de música.
- D. Discurso por el Sr. Don Raymundo Inigo.
- E. Pieza de música.
- F. Discurso por el Profesor Justino Espinola.
- G. Pieza de música.
- H. Poesía por D. Fernando Heruández, alumno de la escuela núm. 13.
- I. Himno Nacional.

III. Terminado el acto se disolverá la comitiva y las tropas desfilarán en columna de honor, frente al Palacio de Gobierno.

IV. A las doce del día salvas de artillería.

V. De cuatro á seis y media de la tarde tocará una banda en la plaza de la Constitución y otra en la de la Independencia, verificándose en la primera una función de acróbatas.

VI. A las cuatro y media de la tarde tendrá verificativo en el Teatro Bartolomé de Medina una función de cinematógrafo que terminará á las once de la noche, siendo la entrada libre.

VII. A las seis será arriada la insignia nacional, con salvas de artillería.

VIII. De ocho á once de la noche, serenata en las plazas de la Independencia y Constitución.

IX. A las nueve de la noche se quemarán FUEGOS ARTIFICIALES en la Plaza de la Constitución.

Se recomienda á los vecinos el adorno ó iluminación de las fachadas de sus casas.

Vacuna.

En la villa de Tula se ministró la vacuna durante el mes de marzo último á 47 niños y 42 niñas, y en Atitalaquia á 37 niños y 29 niñas.

Mejoras materiales en Tula.

Se ha proseguido la pavimentación, embanquetado y prados de ornato en la Avenida Hidalgo. En la escuela oficial se continuó la pintura al óleo y se colocaron cincuenta metros de tubería de fierro de cuatro pulgadas para el desagüe, se compraron cien cristales para las puertas y encerados, así como dos barandales de madera torneada para la plataforma del Salón.

En el Hospital civil del Distrito se terminó el despacho médico y la pieza para operaciones; se colocaron cinco canales de cinco metros cada una, de tubería de tres pulgadas, para el desagüe de las azoteas; se compraron seis puertas con sus correspondientes encerados, y seis rejas de fierro con molduras de plomo. En la cárcel se construyó un estanque de tres metros de largo por uno de ancho; se construyeron dos lavaderos y un excusado; se aumentaron catorce y medio metros de cañería de fierro para surtir de agua á los lavaderos y excusados y, por último, se colocó una reja de fierro en el patio principal.

Ascenso.

Por fallecimiento de José Medrano, Teniente del Cuerpo de Rurales, ha sido ascendido á cubrir la vacante el portestandarte de la misma fuerza rural Primitivo Uribe.

Licencia.

Al C. Lic. Leovigildo Rodríguez le ha sido concedida una licencia de cuatro meses por enfermedad, para que pueda estar separado del despacho del Juzgado de 1ª Instancia de Apam.

A su matriz.

Con objeto de que puedan formar parte de la columna militar que desfilará en esta capital el próximo día 5, se ha dado la autorización correspondiente para que se incorporen á su matriz todos los destacamentos de la fuerza rural que se encuentran en varias plazas del Estado.

Al Catastro.

A contar de esta fecha y por convenir mejor al servicio, la Sección de Estadística y Fomento de la Secretaría General del Gobierno queda anexa á la Sección de Catastro de la misma Secretaría.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ENERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Hernández, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fechado el 25 del actual, remitiendo á esta Diputación Permanente, un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación practicado en la Sección de Tesorería de dicha oficina, por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de diciembre último.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Nota del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 21 del mes en curso, acompañando á esta Diputación Permanente, un ejemplar de la noticia de los títulos profesionales registrados en la Secretaría de Acuerdos del mismo, durante el año de 1909.—Recibo y archívese.

Circular del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, comunicando á esta Diputación Permanente, que, con fecha 15 del que corre y con las formalidades debidas, el XXIII Congreso Constitucional del mismo, clausuró el segundo período prorrogado de sus sesiones ordinarias; dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará en el receso.—Enterado.

El C. Don Enrique C. Creel, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en circular fechada el 18 de los corrientes, participa á esta Diputación Permanente que, dando por terminada la licencia que le concedió el H. Congreso del mismo, para separarse del Poder Ejecutivo, en el citado día y con las formalidades legales, ha vuelto á encargarse del Despacho de ese Gobierno, previa entrega que le hizo el C. José María Sánchez, que lo desempeñó interinamente, y quien á su vez participa haberlo entregado.—En ambas notas recayó el trámite anterior.

Circular del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 15 del que cursa, en la cual, el C. Don Damián Flores, Gobernador Constitucional del mismo, hace del conocimiento de esta Diputación Permanente que, en virtud de haberse concedido licencia al C. Teófilo Castañón, Oficial Mayor de la Secretaría General de dicho Gobierno, para estar separado de su puesto, fué nombrado para sustituirlo, con el carácter de interino, el C. Nestalí R. Carreón, quien comenzará á funcionar el día siguiente, y de quien ya se toma debida nota de su firma que consta al margen de la expresada circular.—El mismo trámite.

El C. A. Hurtado de Mendoza, en nota fechada el 22 del actual, dice á esta Diputación Permanente que, nombrado por la de la H. Legislatura del Estado de Morelos, para substituir al Sr. Teniente Coronel Don Pablo Escandón, Gobernador Constitucional del mismo, durante la licencia que le concedió para salir al arreglo de asuntos particulares, en el propio día y previas las formalidades legales, se ha hecho cargo del Poder Ejecutivo; encargándose del Despacho de la Secretaría General, el Sr. Oficial Mayor de la misma, Don Salvador E. Gutiérrez.—Igual trámite.

El C. H. Camelo, en circular de fecha 1º del corriente, comunica á esta Diputación Permanente, haber sido electo Presidente del H. Tribunal Su-

premo de Justicia del Estado de Tabasco, para el período constitucional que principia en la expresada fecha y terminará el 31 de marzo próximo, encargándose de dichas funciones, previas las formalidades de ley, en la fecha arriba citada.—El propio trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 3 de febrero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González, y Hernández, á las once y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los siguientes documentos.

Nota del H. Congreso del Estado de Guerrero, de fecha 27 de enero último, solicitando del de este Estado, se le obsequie un ejemplar del Reglamento interior de esta Cámara.—Como lo solicitan. Remítase.

Circular del H. Congreso del Estado de Jalisco, fechada el 1º del actual, participando á esa Diputación Permanente que, en el citado día, la XXII Legislatura Constitucional del mismo, abrió el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su instalación.—Enterado.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 10 de febrero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Hernández, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Circular del H. Congreso del Estado de Sinaloa, fechada el 31 de diciembre último, participando á esta Diputación Permanente que, en el propio día, el XXIV Congreso Constitucional del mismo, clausuró el primer período prorrogado de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo de su ejercicio.—Enterado.

El C. Carlos Chaix, Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de México, comunica á la de este Estado, en esuela de fecha 8 del corriente, el fallecimiento del C. Coronel Joaquín Zendejas, Diputado propietario por el Primer Distrito Electoral.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de febrero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRETO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González y Hernández, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, remitiendo á esta Diputación Permanente un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación practicado en la Sección de Tesorería de dicha oficina, por el movimiento de caudales habido en la misma durante el mes de enero último.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Aguascalientes, fechadas el 7 del actual, comunicando á esta Diputación Permanente que, en virtud de la licencia concedida por la del H. Congreso de dicho Estado, al C. Alejandro Vázquez del Mercado, Gobernador Constitucional del mismo, para pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos de importancia para esa Entidad Federativa, en la expresada fecha y previas las formalidades legales, hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Alberto M. Dávalos, designado para substituirlo por ministerio de la ley, y quien se hizo cargo de él en la propia fecha.—En ambas circulares recayó el trámite de "Enterado."

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
CITACION

En la Sección segunda del juicio de intestado á bienes del Señor Marcial Pérez, vecino que fué de esta Villa, el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, ha mandado con fecha quince del mes en curso, se cite por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas á que se refiere el artículo 1522 fracción tercera del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes que por memorias simples y extrajudiciales presentará el albacea dentro del término de quince días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.
Metztitlán, abril veintitrés de mil novecientos diez.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, abril 24 de 1910.—Recibido, abril 28 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á

las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Señor Magdaleno Cárdenas Chávez vecino que fué del Municipio de Nopala de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente.

Huichapan, abril doce de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 21 de 1910.—Recibido, abril 26 de 1910.—Quiroz.

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Incontestablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afortunados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no pueden engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinadas con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Corozo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escorbuto, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Hemorroidales. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Enero á 1º de Julio de 1910.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Pedro Rodríguez, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del finado Don Mariano Mejía, vecino que fué del Pueblo de San Bartolo, del Municipio de Huasca, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la última inserción de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, doce de marzo de mil novecientos diez.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, abril 20 de 1910.—Recibido, abril 23 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En cumplimiento del art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, y del auto de cinco de marzo anterior, dictado en la Sección Segunda del intestado del Señor Aurelio B. Romero, vecino que fué de esta Villa, se cita por el presente, á las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de los inventarios correspondientes, á efecto de que, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, ocurran á este Juzgado á deducir el que les asista y competa; en la inteligencia de que este mismo Juzgado señaló á la Señora María García Vda. de Romero, albacea definitivo de dicho juicio, el término de treinta días, también, para que forme y presente para su aprobación los referidos inventarios.

Y para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á quince de abril de mil novecientos diez.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, abril 15 de 1910.—Recibido, abril 23 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
AVISO

En los autos testamentarios á bienes de la Señora Salomé Alarcón, vecina que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha de ayer ha mandado se conceda al Albacea un término de quince días para la formación y presentación de los inventarios y su avalúo los que serán por memorias simples extrajudiciales, en virtud de la licencia concedida por la Superioridad, para cuya diligencia se citará al Representante fiscal y á los demás interesados, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edicta en la ciudad de Pachuca, debiéndose contar el término de quince días, el día siguiente útil inmediato á la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Zacualtipán, abril 22 de 1910.—Adolfo Lémus, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 26 de 1910.—Quiroz.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
2ª SALA.

El Señor Juan Francisco Gómez, presentó á la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, un escrito que á la letra dice:

"Ciudadano Presidente de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Juan Francisco Gómez, vecino de Tenango de Doria, ante Ud. con el respeto debido comparece y dice: que fué inhabilitado por diez años para obtener empleos por el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tenango de Doria, cuyo fallo fué confirmado por esta Sala, y que habiendo sufrido dicha pena por más de tres años, de conformidad con los artículos 694 y 696 del Código de Procedimientos Criminales, á—Ud. Señor Presidente, ocurre con los documentos á que se refiere el artículo 695 del expresado ordenamiento, solicitando su rehabilitación para poder desempeñar empleos públicos. Es justicia que pide y que con lo necesario protesta.—Pachuca, Marzo 17 de 1910.—Juan Francisco Gómez.—Rúbrica.—Otro si digo: que señalo para notificaciones la casa del Señor Vicente Warnes sita en la 1ª Calle de Galeana número 5 de esta Ciudad.—Vale.—Gómez.—Rúbrica."

El cual se publica en cumplimiento de lo mandado por la misma Sala, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 697 del Código de Procedimientos Penales.

Pachuca, dieciseis de Abril de mil novecientos diez.—Miguel Flores y Ramírez, Srío. 16-3

Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO 1º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

En el juicio testamentario del niño Luis G. Montiel, el Señor Juez primero del Ramo Penal, Licenciado Gilberto García, que conoce de él, ha señalado al albacea el término de quince días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que presente el inventario y avalúo de los bienes por memorias simples y extrajudiciales, en virtud de la licencia concedida por la Superioridad: debiendo contarse dicho término desde el día siguiente de la última publicación que se hará por tres veces consecutivas en el referido periódico y en "El Herald" de esta Ciudad.

Pachuca, abril 20 de 1910.—Miguel Barranco Pardo, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 20 de 1910.—Recibido, abril 21 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramírez Castillo, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Señor Amado Lugo, vecino que fué de esta Municipalidad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que llegue á noticia de quien corresponda se publica el presente en Huichapan, á trece de abril de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 16 de 1910.—Recibido, abril 21 de 1910.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 704.—El Señor Luis Montañó, mexicano, minero, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Morelos número 32, solicita veintitrés pertenencias con el nombre de "La Mivaleta" para explotar una veta oro-argentífera, situada de Orienta á Poniente en terrenos de la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca de esta

Estado, las que se demarcarán por dos rectángulos, uno de quinientos metros por doscientos que se apañará á las minas de "Urquijo" y "San José de Gracia," y otro de trescientos metros por lado que se apañará á la cuadra de la mina "Morán" por el lado Sur, y las demasías que resulten entre el fundo solicitado y la mina de "Morán." Los colindantes del fundo denunciado son: al Norte la mina de "Morán;" al Oriente las de "El Ancla" y "Nellia;" al Sur las de "Dulce Nombre" y "Maravillas," y al Poniente las de "San José de Gracia" y "Urquijo."

El Señor Ingeniero Rómulo Castillo Coronel, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Abasolo número 9, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Con esta fecha se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril veinticinco de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1910.—Recibido, abril 27 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 690.—El ciudadano Carlos Ortiz, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle de Patoni, casa de comercio denominada "El Rayo," solicita con el nombre de "Fe y Constancia" cuatro pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur en terrenos de la Hacienda de Totolapa perteneciente al Municipio de Santiago Tlachichilco, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. Servirá de punto de partida para la medición respectiva un tiro que existe ya abierto en el terreno y el cual tiro quedará en el centro de un cuadrado de doscientos metros por lado. Estas pertenencias lindan por el Norte con Cerro y Puerto de Dení; por el Oriente con el Cerro del Arbol; por el Sur con el Cerro de las Navajas, y por el Poniente con el Cerro de Coxguadá y Rancho Viejo.

El Señor Ingeniero Adán Noble, vecino de esta ciudad y con domicilio en la 5ª calle de Hidalgo número 14, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar las pertenencias de que se trata, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril cuatro de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 25 de 1910.—Recibido, abril 25 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 691.—El ciudadano Carlos Ortiz, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle de Patoni, casa de comercio denominada "El Rayo," solicita con el nombre de "La Patria" cuatro pertenencias para explotar una veta auro-argentífera situada de Oriente á Poniente en terrenos de la Barranca de Lojio, perteneciente á la Hacienda de La Estancia, ubicada en el Municipio de Actopan, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo. Servirá de punto de partida para la medición un tiro que existe en el terreno y el cual quedará en el centro de un rectángulo de doscientos metros por lado. Estas pertenencias lindan por el Norte con Cerro Verde y Puerto de Lojio; por el Oriente con Cerro Verde; por el Sur con el Cerro de la Copa, y por el Poniente con el camino real y la Mesa de Motobata.

El Señor Ingeniero Adán Noble, con domicilio en la 5ª calle de Hidalgo número 14 de esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar las pertenencias de que se trata, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril cuatro de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 25 de 1910.—Recibido, abril 25 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 694.—El Señor Juan D. Burke, apoderado del Señor Juan Chávez vecino de la ciudad de México y con domicilio en la calle de Tiburcio número 18, solicita con el nombre de "Teresa" trece pertenencias mineras para explotar unas vetas con minerales de oro y plata, situadas en terrenos de la ranchería de Santa Rosalía y de los Señores Rafael y Miguel Amador en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las pertenencias que se solicitan se medirán tomando como punto de partida la mojonera N.E. (Nº 5) de las pertenencias de la mina "Dinamarca" se medirán doscientos metros con rumbo N.33°10'W.; de este punto se medirán quinientos metros con rumbo S.56°50'W.; de este punto quinientos metros con rumbo S.33°10'E.; de este punto cien metros con rumbo N.56°50'E. hasta la mojonera S.W. de "Dinamarca" (Nº 3); desde este punto trescientos metros con rumbo N.33°10'W., siguiendo el lindero de la cuadra de "Dinamarca," y desde este punto cuatrocientos metros con rumbo N.56°50'E., siguiendo también el lindero de "Dinamarca" hasta el punto de partida.

El Señor Ingeniero Andrés Manning vecino de esta ciudad y con domicilio en la casa número 10 de la primera Avenida Moctezuma, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1910.—Recibido, abril 27 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 696.—El Señor Roberto H. Lyman, ciudadano americano, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa denominada "Club Americano" sita en la tercera calle de la Independencia, solicita con el nombre de "Ampliación de Cuauhtemoc" veintiuna pertenencias y demasías, cuya superficie total será de unas veinticinco hectáreas, para explotar oro y plata que se halla en un criadero de naturaleza y forma de veta, que corre de Este á Oeste, en la Municipalidad del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Sur de los fundos mineros "Cuauhtemoc" y "La Juanita" y al Este de otras pertenencias que corresponden á este último fundo. Al Sur y al Este de lo que se denuncia hay terreno libre de propiedad minera, exceptuándose la parte que para la continuación al Sur del Soavón "El Nep-tón," tiene pedida el Señor Don Gabriel Mancera.

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número diez de la primera Avenida Moctezuma, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en la Agencia.

Pachuca, abril catorce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 23 de 1910.—Recibido, abril 23 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 989.—Alfonso B. Preisser, y Lino Ugalde, el primero de Estados Unidos de Norte América, de 23 años de edad, soltero, minero, con domicilio en la casa llamada "La Palanca," de la Plaza de La Constitución de esta población; y el segundo originario del Estado de Querétaro, vecino de esta población, con domicilio en la casa llamada de "Las Caballerizas," calle del Salto, de 39 años, comerciante, solicitan concesión de dos pertenencias en el cerro de Santa Elena, falda que mira al Oriente cerca de la barranca, punto conocido con el nombre de La Angostura, en este Municipio y Distrito, para abrigar minerales con leyes de plata y plomo, en vetas de varias direcciones, las que se medirán en un rectángulo de 200 por 100 metros partiendo del centro de la barranca que baja al lado Norte del picacho Sur del cerro de Santa Elena, en dirección de una veta que corre aproximadamente de Oriente a Poniente y pasando por una cata que está sobre dicha veta, se medirán doscientos metros, en los extremos de esta línea, 60 metros al Norte y 40 al Sur, formándose así el rectángulo solicitado que no se le advierten colindancias por no haber mojoneras en el terreno. Este fundo llevará por nombre "Recuerdos."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas vecino de esta población, quedando abierto plazo de ciento veinte días para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, marzo 17 de 1910.—P. B. Presbítero. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 27 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 996.—Gregorio Rosas, Sóstenes Valdés y Carlos Limón, los dos primeros de este origen y el último del de la Ciudad de México, todos vecinos de este lugar, de sesenta y cinco, treinta y tres y veintinueve años de edad respectivamente, mineros y con domicilio el primero y el último en la segunda del Popocatepetl Núm. 3, y el segundo en la de Nicolás Romero Núm. 3; solicitan se reduzcan las pertenencias que tenían solicitadas, para el fundo "Angela," ubicado en el cerro de la Tinaja, panino de la Ortiga de este Municipio y Distrito, al terreno que resulte libre dentro del perímetro que tenían señalado para las cuatro pertenencias que descubrieron en su solicitud, únicamente con el fin de no invadir los fundos de Santa Teresa y La Purísima que colindan el primero por el Oriente y el segundo por el Sur con su solicitud "Angela."

El presente durará en publicación por el término de veinte días.

Zimapan, abril 11 de 1910.—P. B. Presbítero.—Sóstenes Valdés. 6—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 15 de 1910.—Recibido, abril 20 de 1910.—Quiroz

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 697.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "Coco," para explotar, como substancias principales, metales de oro y plata, doce pertenencias y demasías, cuya superficie total será de trece hectáreas sitas en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca de este Estado. Estas pertenencias se localizarán al Poniente de la cuadra de la mina "San Pedro" y Oriente de la de "El Águila de Oro," á fin de amparar la veta llamada de "San Marcial" que entre dichas cuadras corre de Este á Oeste. Por los rumbos del Norte y del Sur de lo que se solicita hay terreno libre de propiedad minera; se demarcarán estas pertenencias por un paralelogramo rec-

tángulo de cuatrocientos metros de longitud por trescientos de latitud, apañado á la cabecera Oeste del referido fundo "San Pedro," cuya esquina ó mojonera Noroeste será el punto de partida para las medidas; pues desde ella y con el rumbo del lado Oeste de la cuadra de "San Pedro" hacia el Sur, se medirán trescientos metros para determinar el lado Este del paralelogramo á que se alude. Las demasías son las que resultan entre las pertenencias que se piden y las del fundo "Águila de Oro," uniendo respectivamente sus ángulos Noroeste con Noreste y Suroeste con Sureste.

Aceptó el nombramiento de perito para medir y señalar estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Gilberto Lobato, vecino de esta ciudad y con domicilio en la primera calle de Iturbide número 17.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 698.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "Agnes" veinticinco pertenencias y demasías, cuya superficie total será de treinta hectáreas, para explotar como substancias principales minerales de oro y plata, al Sur del fundo minero "La Nevada," al Sur y Oeste del de "La Estrella" de Pachuca; al Oeste del de "El Cuixi," y al Norte y Oeste del de "El Poder de Dios," en el Municipio y Distrito de Pachuca de este Estado, debiendo localizarse las pertenencias de manera que veintiuma de ellas las demarque un paralelogramo rectángulo de setecientos metros de longitud por trescientos de latitud, apañado al lado Oeste de la cuadra "La Estrella" de Pachuca, y que su lado Este mida, desde el vértice que dicha cuadra forma con el lado Sur de "La Nevada," ó la prolongación de este lado hacia el Oriente, setecientos metros. Tres de las otras pertenencias las determinará otro rectángulo de trescientos metros de longitud por cien de latitud, apañado su lado Oeste al Este del rectángulo anterior y á la Cabecera Sur de la cuadra "La Estrella" de Pachuca; y la pertenencia restante, será adyacente al rectángulo que se acaba de referir, así como á la mencionada cabecera de "La Estrella" de Pachuca. Las demasías son las que resultan entre estas pertenencias y las de los fundos señalados como colindantes.

Ha sido nombrado perito para medir y señalar estas pertenencias dentro del plazo de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Gilberto Lobato, vecino de esta ciudad y con domicilio en la primera calle de Iturbide número 17.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 699.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "Maltrata," para explotar como substancias principales metales de oro y plata; nueve pertenencias y demasías cuya superficie total será de veintisiete hectáreas, al Sur de la mina "Astrea;" al Oeste, Sur

y Este del "Socavón de la Prosperidad," en su parte Sur; al Sur del fondo minero "Victorina;" al Oeste, Sur y Este del de "Las Delicias;" al Sur de el de "El Redentor del Mundo;" al Este del de "Xicotencatl;" al Norte del de "La Estrella de Pachuca;" al Norte y Este del de "La Nevada;" al Norte del de "Santa Rita," y al Sur, Norte y Este del de "El Perú," en la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado.

El Señor Ingeniero Gilberto Lobato, vecino de esta ciudad y con domicilio en la primera calle de Iturbide número 17, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente relativo en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 700.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "Belie," para explotar metales de oro y plata, veinticinco pertenencias y demasías cuya superficie total corresponderá á treinta hectáreas, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Sur de los fundos mineros "Newson" y "La Oración," al Oeste del de "La Ampliación de la Fraternal," al Este de los de "Minerva" y "Virginia," al Norte del de "Tom Q" y al Norte del de "Amelia."

El Señor Ingeniero Gilberto Lobato, vecino de esta ciudad y con domicilio en la primera calle de Iturbide número 17, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 701.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "El León" diez y ocho pertenencias en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca de este Estado, al Oeste del fondo minero denominado "Ampliación de la Investigadora" y al Sur del lugar que ocupó la cuadra de la mina "La Comuna," para explotar como substancias principales metales de oro y plata. Dichas pertenencias deberán localizarse de modo que las demarque un paralelogramo rectángulo de trescientos metros de longitud por seiscientos de latitud, apañado al Oeste de la referida cuadra "Ampliación de la Investigadora," cuyo ángulo Suroeste servirá de punto de partida para la medición; pues desde él con el rumbo que corresponda al expresado lado Oeste, y hacia al Norte, se medirán ciento cincuenta metros y otros tantos hacia el Sur, quedando así determinados los trescientos que corresponden al lado Este del rectángulo de que se ha hecho mérito, lado que, como se infiere, queda apañado en ciento cincuenta metros, á la única cuadra que existe hasta hoy como colindante.

El Señor Ingeniero Gilberto Lobato, vecino de esta ciudad y con domicilio en la primera calle de Iturbide número 17, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar

estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días que se contarán desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 702.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "Irma" diez y ocho pertenencias mineras para explotar como substancias principales, metales de oro y plata que se hallan en un criadero de naturaleza y forma de vela, situada con rumbo aproximado de Este á Oeste, al Oriente del fondo denominado "Santa María," conocido antes por "San Carlos," en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca de este Estado, debiendo quedar demarcadas dichas pertenencias por un paralelogramo rectángulo de trescientos metros de longitud por seiscientos de latitud, apañado al lado Este del fondo que se cita como colindante y único que se halla por aquel lugar, tomando su ángulo Sureste como punto de partida para medir las pertenencias que se solicitan; pues desde él y con el rumbo que corresponde al lado Este de la cuadra de "Santa María," hacia el Norte, se medirán ciento cincuenta metros, y hacia el Sur, otros tantos para determinar así el lado Oeste del rectángulo de que se ha hecho mérito.

El Señor Ingeniero Gilberto Lobato, vecino de esta ciudad y con domicilio en la primera calle de Iturbide número 17, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados abril 22 de 1910.—Recibido abril 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 703.—El Señor Ingeniero Ezequiel Ordóñez, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la casa número 43 de la 2ª Avenida del General Prim, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca y con el nombre de "Carlota," para explotar como substancias principales metales de oro y plata, solicita la concesión de treinta pertenencias y demasías, cuya superficie total será de treinta hectáreas, en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Este y al Norte de la mina "San Andrés" y al Este de la de "La Concepción." Para localizar estas pertenencias se tomará como punto de partida la mojónera Sureste de la cuadra de la mina "San Andrés" y con el rumbo correspondiente al lado Sur de esta misma cuadra, y hacia el Este, se medirán quinientos metros; del extremo de esta medida y hacia el Norte perpendicularmente, se medirán cuatrocientos metros. Después, de este otro extremo y perpendicularmente hacia el Oeste, mil cien metros. En seguida del extremo de esta otra medida, perpendicularmente hacia el Sur, doscientos metros; en seguida, también perpendicularmente, hacia el Este, seiscientos metros, y, finalmente, de este extremo y perpendicularmente á la medida anterior y encontrando y siguiendo el lado Este de "San Andrés," hacia el Sur, se medirán doscientos metros que terminarán precisamente en el punto que se ha señalado como de partida. Las demasías son las que resultan en el espacio que queda al Oeste y al Sur de las pertenencias

que hoy se solicitan y cuya localización queda descrita, al Este y Sur de la cuadra de "La Concepción" y Norte de la de "San Andrés", uniéndose la esquina Noreste del polígono que se ha descrito antes con la Noroeste de la cuadra de "La Concepción" y la Noroeste de la de la de "San Andrés" con el lado Sur de "La Concepción" por una línea que sea la prolongación al Norte del lado Oeste de "San Andrés."

Se nombró perito para medir y señalar estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Gilberto Lobato, que vive en esta ciudad en la primera calle de Iturbide número 17.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y ocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1910.—Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE

3ª ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de la casa número 27 sita en la calle de la Corregidora de esta Ciudad, embargada á los menores Islas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la expresada casa á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día [11] once de mayo próximo entrante á las diez [10] de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$2,029.62 cs. dos mil veintinueve pesos sesenta y dos centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del inmueble de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 28 de abril de 1910.—Vicente Madrid. 3-1
Recibido, abril 28 de 1910.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Esta Administración solicita postores para el remate de una finca urbana embargada á la Señora Teresa Guerrero por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado, cuya finca se haya situada en la Calle de Palacios de esta Ciudad, y tendrá verificativo el acto en el local de esta propia oficina el día diez del próximo mes de mayo á las diez de la mañana; debiendo advertir á las personas que deseen hacer postura, que será admitida ésta siempre que se presente ajustada á las disposiciones de la ley relativa y cubra las tres cuartas partes del valor en que consta registrada fiscalmente la relacionada finca.

Huichapan, 27 de abril de 1910.—Hernández Estéban. 3-1
Recibido, 29 de abril de 1910.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO

PRIMERA ALMONEDA

El día cuatro del próximo mes de mayo á las diez A. M. deberá tener verificativo en el local de esta Adminis-

tración, el remate de una finca urbana embargada por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, á las Señoras María, María Antonia, Laureana y Señor Pedro María Anaya, vecinos de esta ciudad, cuya finca se haya situada en la Calle de Allende de esta misma. Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que la base para dicha operación, servirá el valor de \$2,165 dos mil ciento sesenta y cinco pesos en que se encuentra registrada en los padrones de esta propia oficina la finca de que se trata, y se admitirán las posturas que debidamente requisitadas y conforme á la ley de la materia se presenten el día indicado.

Huichapan, 18 de abril de 1910.—Hernández Estéban. 3-3

Recibido, abril 20 de 1910.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositadas en calidad de mostrencas, dos vacas prietas con las orejas despuntadas, y el fierro que consta en el expediente relativo en la pierna lado izquierdo; y una ternera sin fierro, señalada como las anteriores.

Los peritos valuadores han señalado como valor de las primeras la suma de \$10.00 cs. por cada una, y ocho por la tercera.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código civil.

Metztitlán, 18 de marzo de 1910.—Ignacio Mora.—Juan C. Vargas, Srio. 1°-16-1°

Administración de Rentas.—Metztitlan.—Derechos enterados, marzo 18 de 1910.—Recibido, marzo 28 de 1910.—Quiroz.

IMPORTANTE A LOS MINEROS.

París, Marzo 15 de 1910.

PROSPECTOS SOBRE MINERIA.

Estamos en aptitud de pagar al contado, cualquiera trabajo sobre explotación de minas. Diríjase todos los documentos, planos, fotografías, etc. á los Señores Iskender & Compañía, Plaza Vendome, número 24 París, Francia.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Salte de Pachuca	7.25 a. m.	Llega México	9.40 a. m.
"	19	" " "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" , México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
"	216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.50 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
"	217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(1ª de Iturbide núm. 9.)